



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION N° 2 5 8 DE 2020

(2 3 NOV 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2020, PARA SELECCIONAR LOS MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Periodo de evaluación 2019-2020

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal No 0611 del 04 de septiembre del 2013, se delegó en la Subsecretaría de Talento Humano las funciones de proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio de Pasto, exceptuándose las facultades para el otorgamiento de los estímulos e incentivos institucionales, siendo competencia del Alcalde de Pasto la expedición de estos actos administrativos.

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, compilados en el título 10 del Decreto 1083 de 2015, se reglamentó por parte del Gobierno nacional el sistema de estímulos para funcionarios públicos y a su vez, se estableció los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios a ofrecer a los funcionarios que se han destacado por su desempeño en niveles de excelencia, así como para los equipos de trabajo con calificación sobresaliente en los proyectos presentados.

Que mediante resolución 0800 del 11 de noviembre de 2020, emanada por la Subsecretaría de Talento Humano, se estableció los lineamientos, criterios y condiciones para acceder a los programas de Capacitación, bienestar e incentivos, y se fijó el otorgamiento y criterios de evaluación de los equipos de trabajo.

Que en la resolución 0817 del 12 de noviembre del 2020 que modifica el cronograma de actividades de la resolución 0800 del 11 de noviembre de 2020, se establecieron las fechas de postulación para seleccionar los mejores equipos de trabajo, comprendidas entre el 11/11/2020 al 17/11/2020, frente a la cual, el Subsecretario de Talento Humano, mediante certificación expedida en fecha del 23 de noviembre de la presente anualidad, manifestó que, no se presentó ningún proyecto por parte de equipos de trabajo ante la Subsecretaría de Talento Humano.

Que, en atención a esta eventualidad, es procedente declarar desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2020, en lo relacionado con la selección de los mejores proyectos de equipos de trabajo, conforme a las razones antes expuestas.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION N° 2 5 8 DE 2020

(2 3 NOV 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2020, PARA SELECCIONAR LOS MEJORES PROYECTOS DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Periodo de evaluación 2019-2020

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0800 del 11 de noviembre del 2020, en su Artículo Tercero, se determina que para el caso en que la convocatoria de equipos de Trabajo se declare desierto el rubro destinado para esta actividad pasara a destinación de la premiación de incentivos individuales.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo se configura como un acto de simple trámite, por lo tanto, no proceden los recursos frente al mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **DESIERTO** el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2020, para seleccionar a los mejores proyectos de equipos de trabajo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Destinar el rubro que había sido designado para la premiación de los mejores proyectos de equipos de trabajo, para la premiación de los incentivos Individuales de esta forma se contara con 40 cupos distribuidos de la siguiente manera.

- Para Nivel Asistencial veintiún (21) cupos
- Para Nivel Técnico ocho (8) cupos
- Para Nivel Profesional (11) once cupos

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no proceden los recursos establecidos en el art. 74 de la ley 1437 de 2011 de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dada en San Juan de Pasto, a los **23 NOV 2020**

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica Despacho

Proyecto: Orlando Alberto Chaves Bravo
Subsecretario de Talento Humano.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

San Juan de Pasto, 23 de Noviembre de 2020

Que en la Resolución No 0817 del 12 de noviembre del 2020 que modificó el cronograma de actividades de la Resolución No 0800 del 11 de noviembre de 2020, se establecieron las fechas de postulación para seleccionar los mejores equipos de trabajo, comprendidas entre el 11/11/2020 al 17/11/2020, en ese contexto me permito certificar al Doctor GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA que no se presentó ningún proyecto por parte de equipos de trabajo ante la Subsecretaría de Talento Humano para participar en los incentivos de grupos de trabajo.

La presente certificación se expide para lo pertinente

ORLANDO CHAVES BRAVO
Subsecretario de Talento Humano



SC-CER367096



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II